Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 13 de agosto de 2018

Núm. 93



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIGUDOSA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día dos de julio de dos mil dieciocho, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169 .l del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20. l del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones. Así mismo, el Expediente se puede consultar, además, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://cigudosa.sedelectronica.es/info.0).

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170. l del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cigudosa, 2 de julio de 2018. – El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel.

1796